



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1051/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 740/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - LICITACIÓN PRIVADA N.º 10/2024 - ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 715/2024 de fecha 29 de febrero del año 2024 se llamó a Licitación Privada n.º 10/2024 con el objeto de la de ADQUISICIÓN de MÁQUINAS de COSER, destinadas a la Secretaría de Desarrollo Humano para cubrir las necesidades de los habitantes de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 11.518.000,00).

Que, el día 13 de marzo del año 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: perteneciente a la firma “TECHNOLOGIES SA”, CUIT n.º 30-71505683-2, con domicilio en calle Simón Bolívar n.º 727 de esta ciudad, y quien ofertó por los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 8.295.994,00).

Que, a f. 44 obra Acta de Apertura de fecha 13 de marzo del año 2024.

Que, a f. 49 obra dictamen técnico suscripto por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, quien visto el expediente de referencia, y atento a la oferta presentada en la Licitación Privada n.º 10/2024, la mencionada Secretaría informa que, la oferta presentada, cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y solicitando se proceda a la adjudicación pertinente en el cual la compra total sea la más beneficiosa económicamente para esta Municipalidad.

Que, a ff. 45/48 obra agregada comparativa de ofertas, suscripta por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que el total del equipamiento para la Secretaría de Desarrollo Humano, se le adjudique a la firma “TECHNOLOGIES SA”, dado que cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares y además su oferta total resulta más económica a los intereses de este municipio.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Desarrollo Humano, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Privada n.º 10/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍCASE la Licitación Privada n.º 10/2024 para la ADQUISICIÓN de MÁQUINAS de COSER, para la Secretaría de Desarrollo Humano destinada a cubrir las necesidades de los habitantes de esta ciudad, a la firma “TECHNOLOGIES SA”, CUIT n.º 30-71505683-2, con domicilio en calle Simón Bolívar n.º 727 de esta ciudad, quien ofertó por los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 8.295.994,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDSOC - C.E. Dirección de Desarrollo Social -



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1051/2024

Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 29.30.00 - 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal